

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01135



EXPEDICION DEL CDP: 2022/12/14

SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL

OBJETO: PRORROGA N°1 Y ADICION N°1 CONTRATO N°185 DE 2022 APOYAR EL CUMPLIMIENTO D
E LAS ACTIVIDADES DE GARGUE DE INFORMACION CONVENIOS FACTURACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	1,590,390
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,590,390


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, 13 Diciembre de 2022

Doctora
RUBIELA FONSECA ARIAS
EMPOCALDAS S.A. ESP
Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga del contrato 185

Cordial Saludo

La presente con el fin de solicitarle se autorice la adición y prórroga N°1 al Contrato N°185 que tiene como objeto: “PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA SECCIONAL DE FACTURACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.”

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento de facturación hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Atentamente


MATEO GIRALDO OSPINA
C.C. 1.054.990.982

Manizales, diciembre 13 de 2022


Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud adición # 1 y prórroga # 1 al contrato N°00185 de 2022

Cordial saludo,

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°0185/2022 con MATEO GIRALDO OSPINA, cuyo objeto "PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.". El cual requiere adicionar y prorrogar por 15 días. Se hace necesario adicionar \$ 1.590.390 UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. Y prorrogar la ejecución por 15 días hasta el 31 de diciembre del 2022.

Atentamente,



RUBIELA FONSECA ARIAS
Jefe Sección de Facturación



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/12/2022

Objeto de la contratación

Adición No. 1 y prórroga al Contrato 185 por valor Un Millón quinientos noventa mil trescientos noventa pesos mcte (\$ 1,590,390) para continuar con prestando apoyo a los procesos que se desarrollan en contratación de un profesional en áreas administrativas, económicas, financieras y afines, ya que no existe el personal que cumpla estas funciones.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Al contrato 185 del 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Se hace necesario realizar Adición No. 1 y prórroga al Contrato 185 por valor Un Millón quinientos noventa mil trescientos noventa pesos mcte (\$ 1,590,390), para continuar con el apoyo a los procesos que se desarrollan en contratación de un profesional en áreas administrativas, económicas, financieras y afines, ya que no existe el personal que cumpla estas funciones.

Conveniencia

Es conveniente adicionar y prorrogar el contrato 185 en un termino de 15 días, correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2022. para continuar con las actividades desarrolladas en el proceso de facturación de EMPOCALDAS S.A. E.S-P.

Oportunidad

La Sección de facturación de Empresa de Obras Sanitarias de faldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere Adicionar y prorrogar al contrato 185 para que apoye las labores del jefe de facturación asociadas con la gestión documental, redacción de memoriales y oficios y los demás tramites que tengan como finalidad cumplir el objetivo de la sección permita al jefe de la sección enfocarse en otras labores de análisis en las 24 seccionales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en áreas administrativas, económicas, financieras y afines. Con conocimientos en Microsoft Excel medio y/o avanzado.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
21201010050205	OTROS PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL- HONORARIOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Apoyando cargos administrativos en empresas del sector publico 1 año.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
1.590.390		1.590.390

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	OTROS PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL- HONORARIOS	1.590.390
	TOTAL CDP	1.590.390

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar apoyo en la ejecución de los procesos de la sección de facturación de EMPOCALDAS S.A E.S.P
apoyar integralmente los procesos de recepción, diligenciamiento y traslado de cobros que se realicen en el marco de los contratos que se supervisan desde la sección de facturación
apoyar la recepción, atención, traslado y respuestas de PQR, solicitudes y demás requerimientos que involucren al departamento comercial y la sección de facturación.
analizar el comportamiento del consumo, facturado y recaudo en cada periodo de liquidación y presentar el resultado de dichas estadísticas al departamento comercial y la sección de facturación.
Ingresar novedades de catastro, valores y tarifas de aseo a la plataforma comercial.
Brindar atención en la oficina de la sección de facturación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los usuarios internos y externos a la empresa
Brindar apoyo en la elaboración, traslado, notificación y las diferentes comunicaciones y documentación de la sección de facturación.
Elaboración y entrega de informes relacionados con los avances frente al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico "Construyendo Juntos tú Bienestar".
Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	---------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa, Manizales Cr 23 # 75 - 82.
Plazo de ejecución	ADICIÓN Y PRORROGA HASTA 31 DICIEMBRE DEL 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Rubiela Fonseca Arias	Jefe Sección de Facturación
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Rubiela Fonseca Arias	Jefe Sección de Facturación

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica

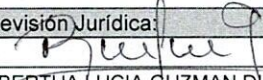
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	RUBIELA FONSECA ARIAS	Nombre	RUBIELA FONSECA ARIAS
Cargo	Jefe de Facturación	Cargo	Jefe de Facturación

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 185 POR VALOR UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1.590.390) PARA CONTINUAR CON PRESTANDO APOYO A LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y AFINES, YA QUE NO EXISTE EL PERSONAL QUE CUMPLA ESTAS FUNCIONES.

VALOR CONTRATO: \$ 14.313.510
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 1.590.390
VALOR TOTAL: \$ 15.903.780

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MATEO GIRALDO OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.054.990.982** de Chinchiná, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 185 de 2022 suscrito entre las partes el día 21 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 185 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022. **2)** Que cuenta con Acta de inicio suscrita el 01 de julio de 2022. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 13 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal,*

que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Se hace necesario realizar Adición No. 1 y prorroga al Contrato 185 por valor Un millón quinientos noventa mil trescientos noventa pesos m/cte (\$1.590.390), para continuar con el apoyo a los procesos que se desarrollan en contratación de un profesional en áreas administrativas, económicas, financieras y afines, ya que no existe el personal que cumpla estas funciones. Es conveniente adicionar y prorrogar el contrato 185 en un término de 15 días, correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2022 para continuar con las actividades desarrolladas en el proceso de facturación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. La Sección de facturación de Empresa de Obras Sanitarias de faldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere Adicionar y prorrogar al contrato 185 para que apoye las labores del jefe de facturación asociadas con la gestión documental, redacción de memoriales y oficios y los demás tramites que tengan como finalidad cumplir el objetivo de la sección permita al jefe de la sección enfocarse en otras labores de análisis en las 24 seccionales". **4)** Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **5)** Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 01135 del 14 de diciembre de 2022 bajo el rubro 21201010050205 por valor de \$1.590.390. **6)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 185 de 2022 en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.590.390)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 185 de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de finalización del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 días del mes diciembre de 2022.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

MATEO GIRALDO OSPINA
Contratista

V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ**
Secretaria General

Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza
Abogada - Secretaria General



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001482



FECHA DE EXPEDICION 2022/12/15
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001135
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°185 DIC 15 DE 2022 APOYO A LOS PROCE
SOS QUE SE DESARROLLAN EN CONTRATACION
BENEFICIARIO GIRALDO OSPINA MATEO
C.C NRO 1054990982

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	1,590,390
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,590,390


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 16 DIAS